

Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)

Pliego de Condiciones Contratación Directa por Emergencia de Tormentas y Huracanes No.004-SEDIS-2020

Para la contratación de:

**“ADQUISICIÓN DE 60,000 KIT DE INSUMOS PARA
ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS POR EMERGENCIAS
CAUSADAS POR TORMENTAS Y HURACANES”**



Fuente de Financiamiento:

*Fideicomiso de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema,
Cooperación Externa China (Taiwán), Donación BCIE, CAT-DDO, FMI y TRAMO II*

Tegucigalpa M.D.C., 17 de noviembre de 2020

1. DATOS DE LA COMPRA DIRECTA

1.1 OBJETO DE CONTRATACION DIRECTA

Dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos Ejecutivos No. PCM-109-2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, y PCM-112-2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, donde se declara Emergencia Nacional por la Tormenta ETA.

1.2 FUENTE DE LOS RECURSOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) garantizará los recursos económicos del Tesoro Nacional mediante fondos del Fideicomiso de Solidaridad y Protección para la Reducción de la Pobreza Extrema, Donación Taiwán, Donación BCIE, CAT-DDO y FMI Tramo II.

Los pagos serán realizados a través de cheque o transferencia bancaria.

RECORTE PRESUPUESTARIO: Puede dar lugar a la Resolución del Contrato en caso de Recorte Presupuestario de Fondos con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 171-2019, Artículo 77, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras

1.3 LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable por orden de precedencia a este proceso es el siguiente:

- Ley de Contratación del Estado (compras directas).

1.4 CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

El presente Pliego de Condiciones, constituye la base para la presentación de cualquier oferta. Por consiguiente, este Pliego se considera incluido en la respectiva oferta y formará parte del Contrato.

Todo Oferente que presente oferta en la presente Contratación Directa, está obligado a respetar las instrucciones y condiciones establecidas, debiendo consignarlos claramente en su oferta.

1.5 COMUNICACIÓN

Toda correspondencia o comunicación relacionada con el proceso entre Oferentes y La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), será por escrito al correo electrónico consultaseta@sedis.gob.hn, mismas que se recibirán hasta el jueves 19 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m.



1.6 MONEDA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser presentadas en **LEMPIRAS**, moneda oficial de la República de Honduras.

1.7 FORMATO Y PRECIO DE LA OFERTA

La oferta debe ser presentada detallando el producto, la cantidad, especificaciones técnicas y precio. Asimismo, la empresa deberá ofertar únicamente los productos requeridos, la cantidad no mayor a la establecida y la presentación específica requerida. En caso de no cumplir con estos requerimientos, la oferta no será tomada en cuenta para el proceso de selección.

El precio ofertado debe incluir el Impuesto sobre Ventas del quince por ciento (15%) cuando corresponda.

1.8 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) realizará los pagos respectivos a través de la plataforma de gobierno SIAFI, para lo cual las empresas adjudicadas deberán contar con un **PIN SIAFI** vigente que esté ligado solamente a cuenta bancaria, exceptuando cuentas de otra índole, a la que desean se realice los pagos respectivos. El beneficiario o propietario de este PIN SIAFI debe ser la misma empresa que ha suscrito el contrato, de lo contrario no se podrán efectuar los pagos correspondientes.

Los pagos se realizarán conforme a las entregas de productos y documentación soporte. El pago se hará efectivo a partir de la entrega a conformidad de la documentación requerida, en base a los siguientes requisitos:

- Factura con registro CAI debidamente firmada y sellada, a nombre de Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.
- Recibo a nombre de Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, el cual debe de contener nombre del banco, número de cuenta, y tipo de cuenta.
- Solvencia fiscal emitida por el SAR
- Constancia de estar suscrito al Régimen de Pagos a Cuenta

1.9 LUGARES DE ENTREGA

Los productos adjudicados serán entregados por los proveedores en las bodegas de la Comisión Permanente de Contingencia (**COPECO**) en la ciudad de Tegucigalpa y San Pedro Sula

1.10 ENTREGA DE PRODUCTO

Las empresas adjudicadas deberán asegurar el cumplimiento de la entrega de los productos de forma inmediata, de acuerdo a la siguiente calendarización:

Primera Entrega	40% total de lo adjudicado
Segunda Entrega	30% total de lo adjudicado
Tercera Entrega	30% total de lo adjudicado



Los plazos de entrega serán estipulados en la firma del contrato.

1.11 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El período establecido para que las empresas presenten sus ofertas será hasta el **viernes 20 de noviembre de 2020 a las 12:00 m**, hora oficial de la República de Honduras. Posterior a este período, no se aceptará ninguna oferta.

Las ofertas deberán ser enviadas una tan sola vez de manera electrónica debidamente foliada, firmadas y selladas en formato PDF a la dirección de correo ofertaseta004@sedis.gob.hn.

1.12 APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Secretaría de Coordinación General de Gobierno en el Salón SENACIT el día **20 de noviembre de 2020 a la 1:15 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras.

OBSERVACION: Los oferentes deberán acreditar la oferta física en un sobre sellado, siendo integra en folios a los remitidos vía electrónica, cualquier documento acreditado en físico que no conste en los adjuntos al correo no serán tomados en cuenta.

1.13 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

Al momento de presentarse la oferta, se deberá acompañar la misma con la documentación que se detalla a continuación:

1. Carta de intención firmada y sellada por el Representante Legal.
2. Solvencia fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
3. Fotocopia del Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE), **la falta de inscripción no será obstáculo para presentar ofertas; debiendo el oferente acreditar su Inscripción antes de que se le adjudique un contrato.**
4. Fotocopia del Testimonio de su Escritura de Constitución, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio y modificaciones si las hubiere.
5. Poder de Representación debidamente, que acredita que el suscriptor de la oferta tiene poder suficiente para comprometer a la Persona Jurídica que Representa, a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.
6. Fotocopia del Registro Tributario Nacional Numérico de la Persona Jurídica que Representa.
7. Copia de tarjeta de identidad del Representante Legal.
8. Declaración Jurada del Representante Legal de la Sociedad, de que ni él ni sus representados se encuentran comprendidos en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, con la firma debidamente Autenticada.
9. Declaración jurada de encontrarse solvente con el Estado de Honduras.
10. Fotocopia del Permiso de Operación extendido por la Corporación Municipal de la jurisdicción en la cual opere el oferente.



11. Copia de PIN SIAFI.
12. Constancia de solvencia de la Procuraduría General de la República (PGR). La falta esta solvencia no será obstáculo para presentar ofertas, debiendo el oferente acreditar su inscripción antes de que se le adjudique el contrato.

Todas las copias deben ser debidamente autenticadas por Notario Público, de igual forma la autenticidad de las firmas correspondientes.

1.14 NÚMERO MÍNIMO DE OFERENTES

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), publicara una convocatoria en el portal de HONDUCOMPRAS. Para proceder a la apertura del proceso se hará con **UN (01) OFERENTE**.

1.15 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTA

Una oferta será descalificada por las siguientes razones:

- a) Que la Carta Propuesta o el Listado de Precios no esté firmada por el Oferente o su representante legal;
- b) Estar escrita la Oferta en lápiz "grafito";
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta, salvo cuando hubiere sido expresamente salvadas por el Oferente en el mismo documento;
- e) Establecer condicionamientos en las ofertas que no fueren requeridos, se hagan reservas o se condicione el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación que vayan en detrimento para el Órgano Contratante; se entenderá disminución de cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto ofertado, condiciones, entrega, vencimiento, etc.;
- f) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el presente Pliego de Condiciones;
- g) Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- h) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el Pliego de Condiciones;
- i) Si se llegare a comprobar que la documentación y/o información que se presentó con la oferta es falsa;
- j) Si se comprobare que el proponente no proporcione su mejor precio en comparación con los precios referenciales que proporciona el mercado.
- k) Cualquier otra causa establecida en las cláusulas del presente Pliego de Condiciones.

1.16 EXAMEN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El examen de la oferta consiste en la confirmación de la Comisión Evaluadora, quien revisa que la oferta cumpla sustancialmente.



1.17 COMPROBACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL OFERENTE

Previo a la recomendación de la adjudicación, si la Comisión Evaluadora así lo estima conveniente, podrá solicitar información adicional al Oferente, con el propósito de asegurarse que el Oferente puede cumplir a satisfacción con la entrega.

Con similar fin y previo a que expire el plazo de vigencia de la oferta, podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes. Una comprobación negativa resultará en el rechazo de la oferta.

1.18 RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora elaborará el Informe de Evaluación y Recomendación para el Órgano Contratante recomendando la Adjudicación o Declarar Desierta o Fracasada la Licitación.

1.19 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) una vez recibida la Recomendación de Adjudicación y la copia del expediente, en el término de un (1) día hábil emitirá la Resolución de Adjudicación y notificará a todas las empresas participantes vía correo electrónico sobre el resultado del proceso de adjudicación.

1.20 FIRMA DEL CONTRATO

El o Los proveedor(es) adjudicado(s) suscribirán un contrato entre la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) y el Representante Legal de la empresa.

1.21 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El ofertante deberá presentar una Garantía Bancaria de mantenimiento de oferta a favor de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) equivalente al 2% del valor total ofertado, con un plazo de validez de noventa (90) días calendarios.

1.22 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Una vez firmado el contrato, el proveedor deberá presentar la Garantía Bancaria equivalente al 15% del monto del contrato; la garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro, en el mismo acto se devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.23 DECLARAR DESIERTA O FRACASADA LA LICITACIÓN

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) con base en el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora, emitirá la Resolución declarando Desierta o Fracasada la Licitación si se presentase alguno de los casos enumerados en el Numeral 1.13, procediendo de esta forma conforme lo establecido en los Artículos 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



2. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las ofertas, que debe ser realizado por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar la Comisión Evaluadora podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión Evaluadora podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de la Oferta la Comisión Evaluadora emitirá las recomendaciones pertinentes.

2.1 CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN

Previo a la adjudicación, la comisión nombrada hará el Procedimiento siguiente:

1. **Evaluación legal**, una vez realizada la evaluación legal y comprobada el cumplimiento de los requisitos legales mínimos exigidos; se procederá a la evaluación de las Especificaciones técnicas de la oferta que cumplan con dichas especificaciones legales.
2. **El cumplimiento de especificaciones técnicas mínimas solicitadas** se hará mediante ficha de Comparación simple (cumple/no cumple), finalizada la evaluación técnica, las ofertas que cumplan con todas las especificaciones mínimas solicitadas, pasarán a la siguiente etapa de evaluación, la cual consiste en la comparación de precios. En esta etapa de evaluación se incluye el cumplimiento del plan de entregas definido en este pliego de condiciones.
3. **Evaluación Económica** debido a los grandes volúmenes de ítems requeridos para esta operación, es posible que una sola empresa no pueda cumplir con la demanda, por lo que podrán existir una o más empresas adjudicadas para un mismo ítem.

En el caso de existir ofertas de un mismo ítem con precios iguales se adjudicará a ambos ofertantes por cantidades proporcionales iguales.



3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se detalla el tipo de producto, presentación, unidad de medida y cantidad necesaria para conformar los kits de insumos para la atención de los damnificados de la Emergencia por las Tormentas y Huracanes:

DETALLE DE PRODUCTOS A ADQUIRIR			
KIT	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD MÁXIMA A OFERTAR
KIT HUMANITARIO	CAMA BÁSICA MATRIMONIAL	Cama básica matrimonial (base y colchón). Base estructura de madera curada o metal resistente. Colchón de tela resistente, firme, homogéneo y adaptable al cuerpo.	60,000
	CAMA BÁSICA UNIPERSONAL	La cama básica unipersonal puede ser: Cama unipersonal portátil (plegable con base y colchón): Colchón de tela resistente, firme, homogéneo y adaptable al cuerpo; o Cama unipersonal de campaña: Material poliéster muy resistente. Capa de EVA, posibilita un aislamiento térmico de alta calidad. Peso: 11kg. Peso soportado: 120 kg. Medida armado: 1,15 m x 2,1 m x 80 cm. Medida plegado: 84 cm x 83 cm x 17 cm. Columna de agua: 3000mm Salidas: 4, con pantalla mosquitera (o su equivalente); o Cama Unipersonal común, con base y colchón: Base estructura de madera curada o metal resistente. Colchón de tela resistente, firme, homogéneo y adaptable al cuerpo. NOTA: El proveedor puede ofertar los tres tipos de cama, pero se le dará prioridad según el orden establecido en la columna de producto.	60,000
KIT DE HIGIENE	1 TOALLA DE MANO	Toalla de mano, tela, tamaño 16X28 plg (mínimo)	60,000
KIT DE COCINA	UNA OLLA DE ALUMINIO	Mediana	60,000
	1 CUCHARÓN	Aluminio	60,000
	1 FREIDERA	Mediana	60,000
	1 TETERA METÁLICA	Mediana, para uso de hornilla	60,000
KIT DE BEBÉ	1 VASELINA SIMPLE	Frasco de 2oz	60,000
	1 LIMPIA PEPE	Cepillo básico	60,000
KIT DE PLATOS	5 PLATOS SECOS DE MELANINA	20cm	300,000
	5 PLATOS HONDOS DE MELANINA	20cm	300,000
	5 TAZAS DE MELANINA 8OZ MÍNIMO	5 tazas de melanina	300,000



	5 TAZAS DE MELANINA MÍNIMO	8OZ	5 tazas de melanina	300,000
	5 VASOS DE MELANINA MÍNIMO	8OZ	5 vasos de melanina	300,000
MATERIAL DE EMPAQUE	1 BOLSA DE EMPAQUE		Bolsa plástica, transparente, material resistente, tamaño barril	60,000

La empresa deberá ofertar en base al cuadro anterior de producto, cantidad y presentación requerida. No se tomarán en cuenta los productos ofertados diferentes a lo requerido.

Los Decretos Ejecutivos No. PCM-109-2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, y PCM-112-2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, donde se declara Emergencia Nacional por la Tormenta ETA, habilita a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social para que defina la lista de productos que conformarán los kits de insumos para la atención de los damnificados.



[Handwritten signature]